



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

**ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (COVID-19).**

Con fundamento en los artículos 197 y 198, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, 2 y 92, fracción XIX, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se acuerda y comunica lo siguiente:

El día 17 de marzo del presente año fue emitido el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19. Dicho acuerdo se publicó en la Gaceta Municipal No. 1414, de fecha 18 de marzo de 2020.

Considerando las condiciones actuales de la contingencia sanitaria y los datos de las autoridades de salud, se prórroga la suspensión de las labores generales del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida durante un periodo que comprenderá del día lunes 20 de abril de 2020 hasta el día martes 5 de mayo del mismo año; esto, como medida de prevención y protección para las personas que asisten a nuestras instalaciones, así como del personal que labora en esta sede contenciosa administrativa municipal.

La prórroga decretada implica que no correrán los plazos procesales durante dicho periodo.

Publíquese este Acuerdo en la Gaceta Municipal para conocimiento y aplicación.

Así lo acordó y firma Gerardo Centeno Canto, Juez de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, con fundamento en el artículo 109, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, a los 15 días del mes de abril de 2020.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO  
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO  
DE MÉRIDA